



ACUERDO PLENO ORDINARIO 26-SEPTIEMBRE-2024

4.- PRP 2024/581 ADJUDICACIÓN DE UNA OPERACIÓN DE CRÉDITO A CORTO PLAZO POR IMPORTE DE 1.100.000 EUROS.

Cedida la palabra por la Alcaldía-Presidencia al Secretario Accidental de la Corporación, por el referido funcionario se da cuenta del **dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Buen Gobierno, Seguridad Ciudadana, Régimen Interior y Asuntos de Pleno de fecha 23 de septiembre de 2024**, por el que se dictaminó favorablemente la aprobación de la referida propuesta, por mayoría absoluta de los miembros que conforman la misma, con cuatro (4) votos a favor del Grupo Municipal Socialista, y tres (3) abstenciones -de las que dos (2) corresponden a los miembros del Grupo Municipal Popular y una (1) al Concejal del Grupo Municipal Vox-; dictamen que se transcribe a continuación:

"PRP 2024/581 ADJUDICACIÓN DE UNA OPERACIÓN DE CRÉDITO A CORTO PLAZO POR IMPORTE DE 1.100.000 EUROS.

Cedida la palabra por la Alcaldía-Presidencia al Secretario Accidental de la Corporación, por el referido funcionario se da cuenta de la **propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda**, que se transcribe a continuación:

"Visto el expediente número 2024/4173 tramitado para la concertación de una operación de crédito a corto plazo por importe de 1.100.000 € (un millón cien mil euros) para atender a necesidades de tesorería.

Visto que por Resolución de Alcaldía nº: 2024/1485 de fecha 02 de septiembre de 2024 se aprobaron los pliegos con las condiciones para concertar dicha operación de crédito.

Visto que solicitadas ofertas a entidades financieras radicadas en Campo de Criptana, se presentaron las siguientes propuestas, correspondientes a las siguientes entidades financieras:

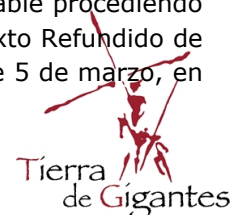
- CAIXABANK
- GLOBALCAJA

Visto que, en aras de valorar las propuestas presentadas admitidas a valoración, las mismas se valoraron por orden decreciente teniendo en cuenta los puntos básicos sobre el tipo de interés variable EURIBOR +3 MESES más bajo como primera opción, de la siguiente manera conforme dictan los pliegos:

Orden	Entidad Bancaria	Puntos Básicos sobre EURIBOR 3 MESES
1º	GLOBALCAJA	0
2º	CAIXABANK	17

A la vista de los anteriores antecedentes, teniendo en cuenta la normativa de aplicación se considera que el expediente se está tramitando conforme a la legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno conforme a lo establecido en el artículo 52.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 1 de 1
SANTIAGO LAZARO LOPEZ
30/09/2024
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 60a41e0bad4f461ca2e692d8e4fa9a39001

Url de validación [https://sedelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002](https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002)

Metadatos Clasificador: Acuerdo -





relación con el artículo 22.2.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; por lo que por parte de esta Concejal de Hacienda, se emite esta

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Adjudicar a GLOBALCAJA de Campo de Criptana la concertación de una operación de crédito por importe de 1.100.000 € (un millón cien mil euros), habiendo sido la entidad financiera cuya proposición reflejaba un tipo de interés más bajo en las siguientes condiciones:

- Tipo de operación: **operación de crédito a corto plazo**
- Instrumentación: **mediante cuenta de crédito**
- Importe: **1.100.000 €**
- Duración del contrato: **12 meses máximo**
- Tipo de interés: **Euribor a 3 meses más 0 puntos básicos**
- Comisiones: **Sin comisiones**
- Tipo de interés de demora: **0%**

- Otros gastos: ninguno

y demás condiciones que se recogen en los Pliegos aprobados por Resolución de Alcaldía nº: 2024/1485 de fecha 02 de septiembre de 2024 y asumidas íntegramente y de forma expresa por la entidad financiera en su oferta.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a todas las entidades que han presentado oferta, así como a la Intervención y a la Tesorería Municipal a los efectos oportunos."

(...)

Cerrado el debate, y habiendo quedado enterados, se procede a someter el presente asunto a votación, **aprobándose por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación**, concretamente **nueve (9) votos a favor** correspondientes al Grupo Municipal Socialista, y **ocho (8) abstenciones** (de las que seis (6) corresponden a los Concejales del Grupo Municipal Popular y dos (2) a los Concejales del Grupo Municipal Vox).

En Campo de Criptana, a 30 de septiembre de 2024.

EL ALCALDE,
Fdo. Santiago Lázaro López.

(Firmado electrónicamente)

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 1 de 1
SANTIAGO LAZARO LOPEZ
30/09/2024
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 60a41e0bad4f461ca2e692d8e4fa9a39001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Acuerdo -

